



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día **veintitrés de marzo de dos mil quince**, los suscritos Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario General; Lic. Luis Arturo Ugalde Álvarez, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Serafín Hernández Sagaón, Director de Tesorería; Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Vito Lozano Vázquez, Director de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

SEGUNDO.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición e instalación de mobiliario**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Se optó la modalidad de licitación simplificada considerando que el monto estimado no rebasa los \$6,034,058.70 (seis millones treinta y cuatro mil cincuenta y ocho pesos 70/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado, equivalente a 90,806 salarios mínimos general vigentes de la zona económica de la localidad, tomando en cuenta para determinar la modalidad referida el monto establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Mediante oficios de fecha once de marzo de dos mil quince, **se invitaron a 3 (tres) proveedores** registrados en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente, mismos que a continuación se detallan:

1. **COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
2. **OFFICARSA, S.A. DE C.V.**
3. **OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA OCEGUERA.**

QUINTO.- De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, a la Secretaría de Fiscalización y demás áreas relativas de este Congreso, contando con los acuses correspondientes.



SEXTO.- Que de conformidad con el capítulo XI cláusula trigésima séptima de las bases de la presente licitación, el trece de marzo de dos mil quince, el Congreso realizó una modificación a las bases, remitiendo en tiempo y forma la información a todas las empresas invitadas.

SÉPTIMO.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día dieciocho de marzo del año dos mil quince, estando presentes los CC. Lic. Abelardo Javier Ortíz Navarrete, en representación de la Secretaria General, C.P. José Loyo Solís, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtro. Alberto Schettino Piña, en representación de la Secretaría de Fiscalización; L.C. Adrián Quintero Olalla, en representación de la Dirección de Tesorería; Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que los **3 (tres) proveedores invitados entregaron oportunamente sus proposiciones**, mismos que se detallan a continuación:

1. **COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
2. **OFFICARSA, S.A. DE C.V.**
3. **OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA OCEGUERA.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículos 1 fracción III, 2 fracción II, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción I y X, 39 fracción II, VII, IX, XII y XIII, 48 fracción I, V y IX y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos y/o pedidos correspondientes.

SEGUNDO.- Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que la documentación presentada por los proveedores participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CUARTO.- De acuerdo con los anteriores señalamientos, el Departamento de Recursos Materiales realizó el dictamen técnico, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de participación, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, atendiendo como criterios de selección las especificaciones técnicas y demás estipulaciones favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el **anexo N° 1 “Dictamen Técnico”** que consta de 2 (dos) hojas, con las consideraciones hechas valer y que en el documento se detallan.

QUINTO.- Para la adjudicación deben verificarse los documentos de acuerdo a lo requerido en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **anexo N° 2 “Documentación presentada en proposiciones técnicas”** que consta de 1 (una) hoja y el **anexo N° 3 “Documentación presentada en proposiciones económicas”**, conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan.

SEXTO.- Se procedió a revisar las proposiciones económicas de los proveedores participantes, mismos que se aprecian en el “comparativo de proposiciones económicas” que se incorpora al presente como **anexo N° 4** y consta de 2 (dos) hojas, señalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 43, 48, 51, 52, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las bases que rigen la presente licitación:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica la **totalidad de las partidas a OFFICARSA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$880,172.13** (Ochocientos ochenta mil ciento setenta y dos pesos 13/100 m.n.), incluido el impuesto al valor agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.

Partidas que cumplen técnicamente y presentan **segunda opción**:

COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
En las partidas No. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA OCEGUERA,
En las partidas No. 6, 13, 17, 18 y 21.



Partidas que cumplen técnicamente y presentan **tercera opción**:

COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

En las partidas No. 6,13, 17, 18 y 21

OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA OCEGUERA.

En las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

PARTIDA QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN:

COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

En la partida No. 5 por presentar diferentes características técnicas.

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE


LIC. FRANCISCO PORTILLA BONILLA
Secretario General


LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
Secretario de Servicios Administrativos
y Financieros


LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ SAGAÓN
Director de Tesorería


LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales


LIC. VITO LOZANO VÁZQUEZ
Director de Servicios Jurídicos


LIC. JULIÁN ENRIQUE SOSA CABRERA
Jefe del Departamento de Recursos Materiales


C. MARIO ARROYO Y PRATZ
Encargado del Departamento de Servicios
Generales


L.A.E. ALBERTO DOMÍNGUEZ ARELLANO
Jefe del Departamento de Adquisiciones

----- FIN DE ACTA -----



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

Anexo N° 1
DICTAMEN TÉCNICO

Oficio N° DRM/007/2015

Xalapa, Ver. A 23 Marzo de 2015

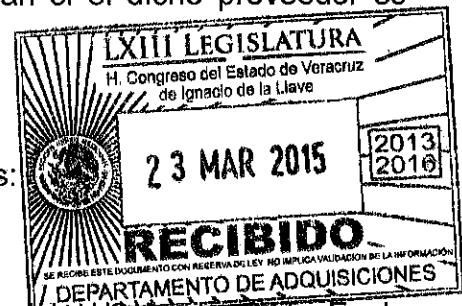
**LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE**

Por este medio le informo a usted, que después de ser analizadas las propuestas técnicas enviadas por los proveedores que participan en la Licitación Simplificada N°. **LS-CEV-008-15** correspondiente al Suministro e Instalación de Mobiliario, hemos realizado el dictamen técnico que a continuación se detalla:

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-15
RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO.**

El presente dictamen técnico, manifiesta las observaciones encontradas después de realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas entregadas por parte de los proveedores participantes, mismos que determinan si el dicho proveedor es susceptible o no de ser adjudicado.

Observaciones encontradas a las propuestas técnicas:



- Comercializadora **GOLVER Distribución y Servicios S.A. de C.V.**: En la partida N° 5 ofrece especificaciones diferentes a las solicitadas en las bases, por lo que únicamente queda descalificada de esta partida permitiéndole ser susceptible de adjudicación en las restantes.

- OFFICARSA, S.A. de C.V.: Cumple con todos los criterios de las bases por lo que es susceptible de ser adjudicada en la totalidad de las partidas.
- OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA OCEGUERA.: Cumple con todos los criterios de las bases por lo que es susceptible de ser adjudicada en la totalidad de las partidas.

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes.

~~ATENTAMENTE~~
LIC. JULIAN E. SOSA CABRERA
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Lic. Alberto Domínguez Arellano.-Jefe del Depto. De Adquisiciones..-Para su conocimiento .

C.c.p. Archivo.





LXIII LEGISLATURA
PERIODO ORDINARIO
2015-2016

ANEXO N° 2
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO
PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
XALAPA, VERACRUZ A 23 DE MARZO DE 2015

CONCEPTO	1	2	3
COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA OFFICARSA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA OCEGUERA.	
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN I DE BASES			
A) ANEXO TÉCNICO La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descriptas en el anexo técnico, asimismo deberán complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de éstos, su omisión será motivo de descalificación.			REVISADO EN DICTAMEN TÉCNICO (ANEXO N° 1)
B) ANEXO N° 1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada.	✓	✓	✓
C) ANEXO N° 2 CONOCER LEY DE ADQUISICIONES Y NO ESTAR INHABILITADA Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.	✓	✓	✓
D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	✓	✓	✓
E) CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN COMPAREZCA A LA APERTURA En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	N/A	N/A	N/A

SIMBOLOGÍA:

✓ = CUMPLE

X = NO CUMPLE

N/A = No aplica

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO N° 3

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES TÉCNICAS
 LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-15
 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO
 PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
 XALAPA, VERACRUZ A 23 DE MARZO DE 2015

CONCEPTO	1 COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	2 OFFICARSA, S.A. DE C.V.	3 OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA OCEGUERA.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN II DE BASES			
A) ANEXO N° 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando: forma de pago, plazo/período y lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el Anexo N° 3; en caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose.	✓	✓	✓
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO			
Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita.	✓	✓	✓
C) ANEXO N° 4. SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES			
Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición.	✓	✓	✓
D) ANEXO N° 5. CONSENTIMIENTO BANCARIO			
Preferentemente presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al Anexo N° 5.	✓	✓	✓

SIMBOLOGÍA:

- ✓ = CUMPLE
- X = NO CUMPLE
- N/A = No aplica

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page, including a large signature that appears to be 'Mun' and other initials.



ANEXO N° 4
COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO

LXIII LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE VERACRUZ

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO
 XALAPA, VERACRUZ A 23 DE MARZO DE 2015

3

2

1

N° PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		OFFICARSA, S.A. DE C.V.		OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA OCEGUERA	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	19	PIEZA	SILLA OPERATIVA SIN BRAZOS RESPALDO Y ASIENTO CON ACOJINAMIENTO.	\$ 805.00	\$ 15,295.00	\$ 680.94	\$ 12,937.86	\$ 999.00	\$ 18,981.00
2	29	PIEZA	ARCHIVERO 3 GAVETAS: MEDIDAS: 48 X 50 X 94 CM. CON TRES GAVETAS PARA ARCHIVAR.	\$ 2,200.00	\$ 63,800.00	\$ 2,139.00	\$ 62,031.00	\$ 2,250.00	\$ 65,250.00
3	3	PIEZA	MÓDULO DE RECEPCIÓN EN "L" DE 210 X 180 CM. CON UNA CAJONERA DE 2 GAVETAS Y PORTAPAPELES.	\$ 21,200.00	\$ 63,600.00	\$ 19,650.00	\$ 58,950.00	\$ 26,500.00	\$ 79,500.00
4	3	PIEZA	MÓDULO DE RECEPCIÓN EN "L" DE 240 X 220 CM. CON UNA CAJONERA DE 2 GAVETAS Y PORTAPAPELES.	\$ 26,500.00	\$ 79,500.00	\$ 25,650.00	\$ 76,950.00	\$ 27,800.00	\$ 83,400.00
5	3	PIEZA	MÓDULO ESTACIÓN DE COPIADO DE 180 X 45 X 110 CM. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR.	\$ 24,450.00	\$ 73,350.00	\$ 24,450.00	\$ 73,350.00	\$ 25,300.00	\$ 75,900.00
6	2	PIEZA	MÓDULO RECTO CON CAJONERA DE 150 CM. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR.	\$ 11,500.00	\$ 23,000.00	\$ 10,707.00	\$ 21,414.00	\$ 11,200.00	\$ 22,400.00
7	2	PIEZA	CAJONERA HORIZONTAL 2 GAVETAS PARA ARCHIVAR TAMAÑO OFICIO.	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00	\$ 6,343.95	\$ 12,687.90	\$ 6,800.00	\$ 13,600.00
8	3	PIEZA	ARCHIVERO TRES GAVETAS HORIZONTALES PARA ARCHIVAR T/OFICIO.	\$ 8,350.00	\$ 25,050.00	\$ 8,174.47	\$ 24,523.41	\$ 8,900.00	\$ 26,700.00
9	1	PIEZA	LIBRERO ALTO DE PISO PUERTAS BAJAS DE 180 X 80 X 50 CM. CON DOS ENTREPANOS SUPERIORES Y UNO INFERIOR.	\$ 6,800.00	\$ 6,800.00	\$ 6,719.98	\$ 6,719.98	\$ 6,990.00	\$ 6,990.00
10	1	PIEZA	MÓDULO RECTO DE 100 X 60 CM. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR.	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00	\$ 8,553.97	\$ 8,553.97	\$ 9,530.00	\$ 9,530.00
11	3	PIEZA	MÓDULO RECTO DE 120 X 60 CM. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM. DE ESPESOR.	\$ 9,650.00	\$ 28,950.00	\$ 9,506.71	\$ 28,520.13	\$ 10,999.00	\$ 32,997.00
12	5	PIEZA	MESA ESCRITORIO DE 120 X 50 CM. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM. DE ESPESOR.	\$ 8,800.00	\$ 44,000.00	\$ 8,650.85	\$ 43,254.25	\$ 9,199.00	\$ 45,995.00
13	1	PIEZA	MÓDULO ESCUADRA CON ESCRITORIO DE 180 CM. CUBIERTAS TIPO MOSTRADOR A 1 MT. DE ALTURA CON LATERAL Y ESCUADRA A 120 CM.	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00	\$ 36,455.89	\$ 36,455.89	\$ 37,900.00	\$ 37,900.00
14	1	PIEZA	MESA DE TRABAJO RECTANGULAR DE 150 X 90 CM. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM. DE ESPESOR.	\$ 6,200.00	\$ 6,200.00	\$ 6,080.97	\$ 6,080.97	\$ 7,090.00	\$ 7,090.00
15	1	PIEZA	ESCRITORIO CON LATERAL 150 X 150 CM. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM. DE ESPESOR.	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 14,035.15	\$ 14,035.15	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00
16	1	PIEZA	ESCRITORIO DE COPIADO ALTO DE 150 X 60 X 90 CM. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR.	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 7,638.14	\$ 7,638.14	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00
17	13	PIEZA	CAJONERAS DE 2 GAVETAS PARA ARCHIVAR, DIMENSIONES DE 40 X 52 X 57 CM. UN CAJÓN PAPELERO Y UNO DE ARCHIVO.	\$ 2,500.00	\$ 32,500.00	\$ 1,999.00	\$ 25,987.00	\$ 2,490.00	\$ 32,370.00
18	1	PIEZA	MUEBLE DE AUDIO DE 70 X 60 X 105 CM. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM. DE ESPESOR.	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 7,088.23	\$ 7,088.23	\$ 7,999.00	\$ 7,999.00
19	1	PIEZA	MÓDULO DE VIDEO DE 180 X 60 X 125 CM. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM. DE ESPESOR.	\$ 23,900.00	\$ 23,900.00	\$ 22,895.95	\$ 22,895.95	\$ 26,900.00	\$ 26,900.00
20	1	PIEZA	MÓDULO EN "L" DE 120 CM, LATERAL DE 80 CM. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR.	\$ 15,200.00	\$ 15,200.00	\$ 14,182.05	\$ 14,182.05	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00

